

Núm. 223

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 15 de septiembre de 2017

Sec. IV. Pág. 64907

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52461 *MADRID*

Edicto.

D. Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid,

En el procedimiento concurso abreviado 579/2011, seguido a instancias de CONFECCIONES UDY, S.L., se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de CONFECCIONES UDY, S.L., con CIF B-78068723 y domicilio en c/ Abril, n.º 59, Humanes (Madrid), CP 28022.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 12 de septiembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170065488-1